

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, - 3 SET. 2009

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro del Interior, Dr. Jorge Bruni, para hacer uso de su licencia ordinaria, del 4 al 7 de setiembre de 2009 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

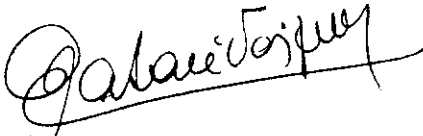
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Concédese licencia ordinaria al señor Ministro del Interior, Dr. Jorge Bruni, del 4 al 7 de setiembre de 2009 inclusive.

2º.- Designase Ministro interino del Interior, a partir del día 4 de setiembre de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Insp. Ppal. Ricardo Bernal.

3º.- Comuníquese, etc.-


Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

EF